

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 39, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Guardia rural.

El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«El señor Ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernacion lo siguiente: «Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta remitida por V. E. fecha del 9 y promovida por el Gobernador civil de Toledo sobre el suministro de bagajes á la Guardia rural, y considerando que el servicio de los individuos de este cuerpo está limitado á la circunscripcion señalada á la brigada de que dependen, se ha dignado resolver que solo tienen derecho á estos auxilios los Gefes, Oficiales y Sargentos, como está prevenido para el cuerpo de la Guardia civil á que pertenecen, y que únicamente cuando la provincia esté declarada en estado de Guerra y se concentrase la fuerza, es cuando debe facilitárseles bagajes, como si fueran un cuerpo puramente militar. De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia.

Madrid 28 de marzo de 1868.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

Direccion general de Rentas Estancadas y Leterias.—Excmo. Sr.—En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á doña Maria del Rosario Alvarez, hija de don Benito, vecino de Anchuras, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. E. esta Direccion

fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín Oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1868.—El Director general, Manuel Menéndez.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

*Seccion de Gobierno.—Negociado 4.º—
Número 684.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Martin Villoslada, confinado desertor del presidio de Granada, cuyas señas son las siguientes: Edad 27 años, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poblada, color sano, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Madrid 28 de marzo de 1868.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

Número 685.

Habiendo desertado del presidio de Zaragoza el confinado Telesforo Baranda Las Heras, cuyas señas se espresan á continuacion, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á su busca y captura, remitiéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Señas.

Edad 20 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, cara id., barba naciente, color bueno, estatura 4 pies y 10 pulgadas, tuerto del ojo derecho.

Madrid 28 de marzo de 1868.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

Número 4234.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Lavergne, desertor del ejército frances y fugado de la ciudad de San Sebastian, poniéndolo en caso de ser habido en la cárcel de villa á mi disposicion.

Señas.

Estatura un metro 600 milímetros; cara larga, ojos pardos, boca regular, nariz larga, cejas y pelo castaño claro.

Madrid 28 de marzo de 1868.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

Número 4235.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del súbdito frances Luis Francisco Laporte, cuyas señas personales se espresan á continuacion, conduciéndolo en caso de ser habido, á la cárcel de villa á disposicion de mi autoridad.

Edad 48 años, estatura alta, pelo negro, ojos id., bigote id., color bueno, muy corto de vista.

Madrid 27 de marzo de 1868.

*El Gobernador,
Carlos de Fonseca.*

Negociado 1.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante la plaza de Escribiente auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de Valdemorillo, dotada con el sueldo anual de 292 escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de dicha municipalidad, dentro del término de un mes, que se publique por tercera vez el presente anuncio; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1858.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DE GETAFE.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

Leganés.

- Abad y Revilla don Domingo, P. de la Constitucion 16, capacidad.
- Alonso y Garcia don Antonio, Sol 3, 78 Madrid.
- Alonso y Garcia don Juan, P. de la Constitucion 6, 74 id.
- Alonso y Marin don Pedro, Real 53, 99 idem.
- Alonso y Marin don Manuel, Charco 10, 156 id.
- Alvarez y Montero don José, Velasco 13, 40 id.
- Barrera y Montero don Baltasar de la, Mediodia 6, 60 id.

- Barrera y Perez de Castro don José, P. de Paris 4, 62 id.
- Berruero y Serrano don Bonifacio, Nuncio 6, 50 id.
- Braña y Ardura don Ildefonso, P. de la Constitucion 13, 125 id.
- Callejo y Madrid don Benito, Esteban 1, 68 id.
- Callejo y Madrid don Plácido, Ordonez 39, 109 id.
- Callejo y Madrid don Vicente, Hospital 21, 91 id.
- Callejo y Toribio don Alejandro, Torrubia 8, 175 id.
- Callejo y Madrid don Francisco, Esteban 1, 58 id.
- Callejo y Toribio don Zacarias, Charco 26, 58 id.
- Carrasco y Orejon don Mariano, Fuentes 25, 116 id.
- Carrasco y Orejon don Antolin, Real 45, 26 id.
- Carrasco y Orejon don Pablo, Villaverde 5, 26 id.
- Carrasco y Gonzalez don Dionisio, Mediodia 1, 29 id.
- Castro y Alarcon don Joaquin, Baile 4, 82 id.
- Cuadrado y Luzon don Ecequiel, Nuncio 5, 55 id.
- Durán Ambite don Mariano, P. de la Constitucion 12, 55 id.
- Fernandez de Córdoba y Alvarez Bohorques don Juan de Dios, P. de la Constitucion 3, 146 id.
- Fernandez y Toribio don Rufino, Baile 1, 426 id.
- Fernandez Cuervo del Prado don José, Paris 1, 146 id.
- Fernandez y San Martín don Juan, Real 59, capacidad.
- García y Durán don Tiburcio, Torrubia 16 id.
- García y Romeral don Manuel, Mediodia 3 id.
- García Maroto don Fernando, Ordonez 10, 25 Madrid.
- García Gonzalez don Narciso, Hospital 13, 21 id.
- García Quijada don Vicente, Fuente 13, 34 id.
- Ginés y Mayordomo don Agustin, P. del Baile 8, 63 id.
- Gomez Luzon don Custodio, P. del Baile 6, 28 id.
- Gomez y Prieto don Joaquin, P. de la Constitucion 2, 36 id.
- Gomez y Alonso don Juan Manuel, Real 17, 225 id.
- Gomez y Móstoles don Rafael, Sta. Isabel 6, 155 id.
- Gomez y Móstoles don Antonio, Nápoles 3, 99 id.
- Gomez y Móstoles don Victor, Hospital 12, 66 id.

Gomez y Montero don Benito, Nuncio 15, 56 id.
 Gonzalez y Oña don Tomás, Real 21, 166 id.
 Gonzalez y Montero don Sotero, Charco 36, 22 id.
 La Cruz y Berruero don Francisco, Real 49, 26 id.
 Lopez y Martin don Tomás, Charco 42, 167 id.
 Luzon y Gomez don Modesto, Ordoñez 10, 164 id.
 Luzon y Montero don Juan, Mediodia 4, 36 id.
 Madrid y Montero don Luis de, P. de la Constitucion 5, 412 id.
 Madrid y Montero don Juan, Ordoñez 47, 29 id.
 Madrid y Merinero don Santiago, Ordoñez, 34 id.
 Manso y Navarro don José, Sol 4, 28 id.
 Maroto y Perez don Felipe, Charco 34, 37 idem.
 Maroto y Navarro don Julian, Hospital 32, 30 id.
 Maroto Espinos y Maroto don Francisco, Ordoñez 6, 224 id.
 Maroto y Gomez don Francisco, Fuentes 2, 66 id.
 Maroto y Gomez don Eugenio, Charco 55, 120 id.
 Maroto y Gomez don Tomás, Hospital 18, 110 id.
 Maroto y Montero don Miguel, P. de la Constitucion 4, 51 id.
 Maroto y Manso don José, Ordoñez 2, 67 id.
 Maroto y Luzon don Linó, Hospital 12, 49 id.
 Maroto y Garcia don José, Torrubbia 10, 67 id.
 Maroto y Garcia don Pascual, Hospital 31, 74 id.
 Maroto y Olea don Carlos, Real 31, 40 id.
 Maroto y Toribio don Juan, Torrubbia 18, 82 id.
 Maroto y Espinett don Lúcio, Real 25, 84 id.
 Martin y Dorado don Estéban, Torrubbia 6, 155 id.
 Martin y Maroto don Nemesio, Real 35, 110 id.
 Martin y Dorado don Eugenio, Nuncio 2, 79 id.
 Martin y Dorado don Antonio, Getafe 7, 56 id.
 Martin y Pujol don Mariano, Torrubbia 12, capacidad.
 Mingo y Callejo don Eusebio, Hospital 10, 55 Madrid.
 Mingo y Montero don Ciriaco, Mojete 4, 77 id.
 Mingo y Luzon don José, Hospital 11, 86 idem.
 Mingo y Hernandez don Saturnino, Plaza 10, 34 id.
 Mingo y Callejo don Cláudio, Hospital, 55 id.
 Miranba de la Cruz don José Maria, Nuncio 8, capacidad.
 Mocete y Olarte don Vicente, Torrubbia 3, 63 Madrid.
 Mocete y Zamorano don Mariano, P. de la Constitucion 17, 62 id.
 Montero y Merinero don Gregorio, Torrubbia 2, 91 id.
 Montero y Montero don Cesáreo, San Nicolás 5, 109 id.
 Montero y Garcia, don José, Nápoles 5, 88 id.
 Montero y Montero don Pablo, Travesía de Paris 1, 44 id.
 Montero y Cuadrado don Anastasio, Barrio-Nuevo 14, 40 id.
 Montero y Fernandez don Bernabé, Ordoñez 8, 21 id.
 Montero y Montero don Mariano, Real 25, 84 id.
 Montero y Montero don Pedro, Real 35, 25 id.
 Montero y Cuadrado don Victor, Nápoles 5, 86 id.
 Monzon y Lopez don Antolin, Real 17, 27 id.

Monzon y Martin don Mariano, Charco 11, 54 id.
 Monzon y Maroto don Narciso, San Narciso 9, 60 id.
 Morales y Rufo don Pascual, Extramuros, 45 id.
 Monzon y Maroto don Luis, Getafe 7, 85 idem.
 Novo y Lafuente don Antonio, Extramuros, 31 id.
 Olea y Maroto don Marcelino, Torrubbia 14, 408 id.
 Otero y Boto don Basilio, Ordoñez 12, capacidad.
 Perez y Luzon don José, Charco 50, 95 Madrid.
 Perez y Navarro don Gregorio, Ordoñez 21, 46 id.
 Perez y Navarro don Felipe, Getafe, 29 idem.
 Prada y Cuillers don Luis, P. de la Constitucion 6, capacidad.
 Prieto y Monzon don Francisco, Charco 4, 54 Madrid.
 Rejon y Maroto don Sandalio, Getafe 20, 34 id.
 Rejon y Maroto don Policarpo, Real 19, 22 id.
 Rejon y Sanchez don Agustin, San Nicolas 2, 84 id.
 Rejon y Maroto don Francisco, San Nicolas, 70 id.
 Rodriguez y Villargoitia don Manuel, P. de la Constitucion 19, capacidad.
 Sahagun y Ruiz don Manuel, Baile 1, 50 idem.
 Sanchez y Toribio don Sebastian, Hospital 25, 104 id.
 Senen y Benavente don Modesto, Ordoñez 2, 62 id.
 Siles y Michel don Plácido, Travesía de Paris 4, capacidad.
 Soria y Monzon don José, Getafe 9, 58 Madrid.
 Val y Vallejo don Pablo del, Sol 21, 186 idem.
 Vallina y Leton don Manuel de la, Nuncio 24, 174 id.
 Yerro y Pelayo don Miguel, Hospital 4, 26 id.
 Yerro y Perez de Castro don Miguel, Hospital 4, 87 id.
 Zamora y Bayo don Vicente, Fuente 7, 41 id.
 Zamorano y Monzon don Mariano, Cantimplora 1, 288 id, 115 electores.

Moraleja de Enmedio.

Alameda y Diaz don Isidoro, calle de la Fragua 17, capacidad.
 Alonso y Martin don Gervasio, Escribano Viejo 2, 21 escudos Madrid.
 Alvarez y Perez don Inocencio, Fuente 4, 51 id.
 Alvarez y Navarro don José, Huertas 11, 33 id.
 Alvarez y Perez don Gregorio, San Sebastian, 11, 20 id.
 Alvarez y Caballero don Nicasio, Real Baja 12, 28 id.
 Alvarez y Vizcaino don Pedro, Medio Celemin 4, 65 id.
 Estéban Zazo y Martin don Angel, Real Alta 1, 284, id.
 Fernandez y Francisco don Andrés, San Sebastian Alta 5, 42 id.
 Godino y Fernandez don Juan, Escribano Viejo 7, 20 id.
 Godino y Pablos don Raimundo, Real Baja 4, 75 id.
 Martin y Alvarez don Elias, Condal, 56 idem.
 Martin y Vallejo don Agapito, Medio Celemin 5, 51 id.
 Moral y Prado don Gabriel, San Sebastian A. 1, capacidad.
 Ollero y Godin don Juan, Fragua 4, 26 Madrid.
 Sanchez y Alvarez don Antonio, Medio Celemin 1, 71 id.
 Sauquillo y Torrero, don Felipe, P. de la Constitucion 1, 43 id.

Vazquez don Fernando Maria, Escribano Viejo 3, capacidad.
 Zazo y Martin don Angel, Real Alta 1, 237 Madrid.
 19 electores.

Móstoles.

Alvarez y Alarcos don Victor, P. del Cu-ra núm. 1, capacidad.
 Encinar y Arroyo don Alfonso, Paloma 15, 42 Madrid.
 Garcia y Montejo don José, Pradillo 12, capacidad.
 Garcia y Olias don Silvestre, Madrid 24, 56 Madrid.
 Godino y San Martin don Santiago, Andrés Torrejon 17, 67 id.
 Godino y Montero don Lúcio, Ordoñez 20, 87 id.
 Godino y Urosa don Antonio, Gato 2, 62 idem.
 Gomez y San Martin don Gerónimo, Hospital 2, 149 id.
 Gomez y Rodriguez don Francisco, Ordoñez 33, 81 id.
 Gonzalez y Yangües don Alfonso, Madrid 27, 107 id.
 Gonzalez y Fernandez don Antonio, Ordoñez 10, 85 id.
 Grande y Valriberas don Aniceto, Madrid 21, 241 id.
 Hernandez y Montero don Cándido, Ordoñez 18, 58 id.
 Hernandez y Doblado don Pedro, Soto 12, 111 id.
 Jara y Olias don Segundo, Ordoñez 48, 28 id.
 Jara y Olias don Pedro, Andrés Torrejon 8, 54 id.
 Lorenzo y Vargas don Agustin, Gato 6, 172 id.
 Lorenzo y Rodriguez don Juan, Gato 1, 95 id.
 Lorenzo y Rodriguez don Agapito, Ordoñez 3, 148 id.
 Manrique y Tintero don Andrés, Sierra 10, 44 id.
 Manrique y Gonzalez don Julian, Ordoñez 28, 68 id.
 Manrique y Tintero don Domingo, Montero 2, 63 id.
 Manrique y Martin don Ambrosio, Andrés Torrejon 21, 83 id.
 Manrique y Tintero don Bonifacio, Navalcarnero 7, 38 id.
 Manrique y Gonzalez don Remigio, Madrid 4, 26 id.
 Manzano y Hernandez don Martin, Montero 2, 75 id.
 Manzano y Torrejon don Ceferino, Gato 6, 51 id.
 Marcos y Fraile don Juan, Madrid 20, 110 id.
 Martin y Valle don Ventura, Ordoñez 36, 20 id.
 Montero y Godino don Hilgino, Ordoñez 14, 75 id.
 Nuñez y Fernandez don Manuel, Andrés Torrejon 31, 46 id.
 Olias y Gonzalez don Gabriel, Andrés Torrejon 6, 41 id.
 Orgaz y Garcia don Laureano, Pradillo 4, 40 id.
 Pardo y Castro don Manuel Maria, P. de la Constitucion 5, 87 id.
 Ramirez y Cruz don Jose, Pradillo 9, capacidad.
 Reyes y Montero don Casimiro, Ordoñez 4, 357 Madrid.
 Reyes y San Martin don Nicomedes, Paloma 31, 62 id.
 Rodriguez y Hernandez don Eugenio, Simon Hernandez 5, 134 id.
 Rodriguez y Garcia don Nicasio, Hospital 4, 232 id.
 Rodriguez y Manzano don Zacarías, Guante 2, 367 id.
 Rodriguez y Marcos don Manuel, Andrés Torrejon 4, 85 id.
 Rodriguez y Marcos don Saturnio, Madrid 16, 51 id.
 Rodriguez y Manzano don Eusebio, Madrid 25, 116 id.

Rodriguez y Martin don Julian, Iglesia 7, 27 id.
 San Martin y Torrejon don Felipe, Madrid 10, 66 id.
 Torano y Salcedo don Cecilio, Pradillo 8, capacidad.
 Torrejon y Montero don Mariano, Ordoñez 2, 54 id.
 Valle y Vargas don Mariano, Madrid 9, 24 id.
 Vargas y Fraile don Agustin, Cristo 8, 62 id.
 Vargas y Fraile don Angel, Cristo 6, capacidad.
 Vila y Motos don Victor Antonio de, Madrid 18, capacidad.
 51 electores.

Parla.

Aguado y Sacristan don Mariano, P. de San Juan 1, 30 escudos Madrid.
 Aguado y Ocaña don Juan, Real de Madrid 1, 151 id.
 Ajenjo y Sacristan don Manuel, Real 1, 50 id.
 Ajenjo y Ballesteros don Manuel, Sal 13, 31 id.
 Alóseta y Ferta don Andrés Isidro, Real de Toledo 1, 88 id.
 Bello y Franco don Mariano, San Roque, 11, 39 id.
 Bello y Alonso don Galo, Fuenlabrada 50, 50 id.
 Bello y Sacristan don Francisco, Fuente 14, 34 id.
 Bello y Gonzalez don Manuel, Toledo 10, 53 id.
 Bello y Alonso don José, Fuenlabrada 19, 44 id.
 Benito y Platero don Anastasio, Soledad 3, 45 id.
 Bermejo de Parla don Ventura, Humanes 17, 72 id.
 Bermejo y Alonso don Manuel, Humanes 4, 59 id.
 Bermejo y Alonso don Celestino, 42 id.
 Bermejo y Alonso don Pedro, Soledad 4, 44 id.
 Bermejo y Herrero don Salomé, P. de la Constitucion 3, 40 id.
 Bermejo y Alonso don Benito, Real de Toledo 11, 24 id.
 Carbadillo y Martin don Juan, Sal 15, 38 id.
 Fernandez y Martin don Eugenio, Fomento 2, 255 id.
 Fernandez y Martin don Bernabé, Dos Hermanas 5, 57 id.
 Fernandez y Montero don Manuel, Empedrado 10, 95 id.
 Fernandez y Martin don Eustaquio, Fuenlabrada 1, 255 id.
 Fernandez y Sacristan don Bernabé, P. de la Constitucion 3, 57 id.
 Fernandez y Garcia don Pedro, Soledad 10, 60 id.
 Fernandez y Sacristan don Bernabé, Sal 17, 33 id.
 Francisco don Manuel, 31 id.
 Francisco y Bello don Maximino, Tr. del Empedrado 2, 42 id.
 Garcia y Rivera don Atanasio Juan, San Roque 10.
 Garcia de Rivera y Bello don Maximino, Real de Toledo 4, 31 id.
 Garcia de Rivera y Bello don Nicasio, Fuenlabrada 5, 28 id.
 Garcia de Rivera y Bello don Agustin, Fuenlabrada 5, 45 id.
 Garcia de R. y Sacristan don Feliciano, Empedrado 12, 82 id.
 Garcia de Rivera don Nicasio, Fuenlabrada 5, 67 id.
 Gomez Garcia de la Rivera don Matias, Fuenlabrada 41, 45 id.
 Hernandez y Martin don Eugenio, Fomento 2, capacidad.
 Hurtado y Alonso don Jaquin, Tr. del Empedrado 1, 45 id.
 Hurtado y Rodriguez don Pablo, P. de la Constitucion 13, 24 id.
 Hurtado y Escobar don Pablo, Arenal, 8 31 id.

Infante y Reinos don Gaspar, P. de la Constitución 10, capacidad.
 Lopez y Hurtado don Felipe, Paloma 19, 28 Madrid.
 Lopez y Garcia don Pedro, San Roque 10, 27 id.
 Lopez y G. Rivera don Bonifacio Alonso, Fuenlabrada 14, 31 id.
 Manrique y Gimenez don Juan, 52 id.
 Martin y Benavente don Julian, Toledo 6, 42 id.
 Martin y Carreja don Francisco, Huma- nes 6, 46 id.
 Martin y Carreja don Rufino, Tbledo 2, 40 id.
 Martin y Carreja don Patricio, Toledo 2, 180 id.
 Martin y Alonso don Antonio, Soledad 17, 227 id.
 Martin y Hurtado don Telesforo, Sal 2, 58 id.
 Martin y Fernandez don Eugenio, Sal 7, 26 id.
 Martin y Benavente don Severo, Fuenla- brada 2, 101 id.
 Martin y Aguilera don Juan, Fuenlabrada 9, 24 id.
 Martin y Guzman don Celedonio, Fo- mento 8, 61 id.
 Martin y Carreja don Higinio, San Roque 11, 56 id.
 Martin y Hurtado don Gervasio, Empe- drada 3, 64 id.
 Martin y Lopez don Domingo, Fuente 2, 127 id.
 Mateos y Alonso don Jacinto, Soledad 15, 34 id.
 Ocaña y Rodriguez don Pio, Soledad 26, 60 id.
 Ocaña del Peso don Benito, Fuenlabrada 21, 20 id.
 Ocaña y Bello don Ramon, P. de San Juan 8, 91 id.
 Ocaña y Bello don Leandro, P. de San Juan 26, 90 id.
 Ocaña é Ibarra don Salustiano, Arenal 4, 50 id.
 Ortiz y Estremera don Manuel, Real de Madrid 15, 49 id.
 Paredes y Hurtado don Santiago, Real de Madrid 3, 63 id.
 Redondo y Truchado don Casimiro, Arenal 7, 21 id.
 Sacristan y Sandoval don Manuel, Arenal 7, 26 id.
 Sacristan y Sandoval don Maximino, So- ledad 8, 32 id.
 Sacristan y Sacristan don Baltasar, Fuenlabrada 9, 20 id.
 Sacristan y Ocaña don Evaristo, Real de Madrid 2, 30 id.
 Sacristan y Lopez don Casto, Empedra- da 5, 34 id.
 Sacristan y Ajengo don Miguel, Fuenla- brada 24, 21 id.
 Sacristan y Agenjo don Galo, Arenal 11, 37 id.
 Sacristan y Hurtado don Pablo, Soledad 20, 45 id.
 Sacristan y Agenjo don Sandalio, San Roque 7, 54 id.
 Sacristan y Hurtado don Rufino, Real de Madrid 14, 73 id.
 Sacristan y Hurtado don Manuel, Real de Madrid 12, 51 id.
 Sanchez y Losada don Eustasio, Callejon Sin Salida 6, 21 id.
 Solana y Solana don Pedro, Real de Ma- drip 5, 23 id.
 Velasco y Yesta don Leandro, Soledad 3, 49 id.
 Velasco y Yesta don Sandalio, San Ro- que 1, 52 id.
 Velasco y Yesta don Celestino, Sal 7, 40 idem.
 81 electores.

Pinto.

Abalos y Lopez don Juan, calle de la Concepcion núm. 6, 108 escudos, Ma- drid.
 Agudo y Perez don Valentin, Empedra- da 5, 45 id.

Alhambra y Saez don Gabriel, Monjas 8, 21 id.
 Amar y Viado don Cayetano, Real 5, 36 idem.
 Batres y Artalejo don Urbano, Real 3, 95 id.
 Batres y Artalejo don Eusebio, Botica 5, 209 id.
 Batres y Artalejo don Carlos, Valdemoro 2, 45 id.
 Batres y Artalejo don Pedro, Reimundos 3, 98 id.
 Batres y Serrano don Valentin, Albaña- les 14, 28 id.
 Bermejo y Estevez don Mariano, Real 18, capacidad.
 Búrgos y Torres don Eusebio, Cotreo 3, 93 Madrid.
 Búrgos y Jerez don Eugenio, Real 8, 97 idem.
 Cabello y Cabello don Valentin, Santiago 8, 80 id.
 Cámara y Fernandez don Julian, Reimun- dos 5, 24 id.
 Carrero y Peral don Julian, Collados 6, 24 id.
 Carrero y Ortiz don Felipe, Valdemoro 5, 74 id.
 Casado y Leon don Higinio, Raso de Re- donda 9, 26 id.
 Celis y Rodriguez don Casimiro, P. de Baquerizo 2, capacidad.
 Claramunt y Ten den Joaquin, Grande 11, 46 id.
 Collado y Flores don Mariano, Albanales 22 capacidad.
 Cordech y Jordan don Juan Bautista, Reimundos 2 id.
 Cuenca y Majagranzas don José, Hospital 15, id.
 Diaz y Perez don Pedro, Buenavista 1, 26 Madrid.
 Diaz y Rivas don Angel, Hospital 7, 66 idem.
 Echevarria y Garrido don Gregorio, P. Pública 10, capacidad.
 Fernandez de Soto y Canal don José, Valdemoro 6, 40 Madrid.
 Fernandez de Soto y Canal don Genaro, P. Pública 3, 28 id.
 Fernandez de Soto y Babea don Francisco, Santiago 2, 244 id.
 Fernandez de Soto y Babea don Benito, Plaza 3, 178 id.
 Fernandez de Soto y Babea don Estéban, Valdemoro 6, 131 id.
 Galdo y Rodriguez don Vicente, Marqués 3, 101 id.
 Garcia y Serrano don José, Arca 4, 33 idem.
 Gomez y Baquerizo don Rafael, Real 10, 21 id.
 Granada y Baquerizo don Vicente, San- tiago 1, 24 id.
 Granados y Caraballudo don Pablo, Real 23, 29 id.
 Gregorio y Espósito don Manuel, Marqués 5, 21 id.
 Gutierrez y Arribas don Manuel, Real 15, 60 id.
 Hita y Jimenez don Demetrio, P. Pública 3, capacidad.
 Jimenez y Romano don Donato, Raso de Redonda 4, 33 Madrid.
 Lorenzo y Serrano don Mateo, Plaza 14, 46 id.
 Lozano y Crespo don José, Raso de Re- donda 1, 41 id.
 Lozano y Fernandez don Francisco, Mar- qués 2, 35 id.
 Lozano y Garcia don José, P. de Baque- rizo 2, capacidad.
 Mantequilla y Revuelta don Juan, Real 14, 127 Madrid.
 Marin y Castillo don Gregorio, Hospital 4, capacidad.
 Martin y Aguado don Calixto, Palacio, 86 Madrid.
 Martin y Cabello don Laureano, Coronado 13, 219 id.
 Martin y Soto don Félix, Raso de Redon- da, 63 id.
 Martin y Garcia don Celestino, Egido de la Fuente 8, 63 id.

Martin y Lopez don Serapio, Grande 7, 21 id.
 Martin y Gallego don Francisco, Arroyo 3, 30 id.
 Martin y Tajuelo don Gerónimo, Real 12, 62 id.
 Martin y Soto don Julian, P. de Baqueri- zo 2, 53 id.
 Orozco y Cabello don Nicolás, Real 17, 69 id.
 Orozco y Peral don Eusebio, Real 27, ca- pacidad.
 Ortiz de Lanzagorta y T. don Francisco, Real 19, 156 Madrid.
 Palacio y Munto don Lorenzo, Albanales 10, 51 id.
 Peral y Artalejo don Juan, P. de las Mon- jas 1, 30 id.
 Perez y Perez don Alejandro, Albanales 6, 47 id.
 Perez y Vazquez don Baldomero, Re- mios 6, 21 id.
 Ramon y Rivera, don Florentino, Real 24, 51 id.
 Ramos y Rivera don Florentino, P. de las Monjas 4, 51 id.
 Robledano y Garcia don Bonifacio, Arco 5, 71 id.
 Romano y Uceda don Alfonso, Real 6, 21 id.
 Sanchez y Moreno don Francisco, P. de Baquerizo 3, capacidad.
 Sanchez y Martinez don Pablo, Real 20, 166 Madrid.
 Serrano y Garcia don Benigno, P. de las Monjas 1, 35 id.
 Zapatero y J. don Manuel Máximo de, Egido de la Fuente 9, 152 id.
 68 electores.
San Martin de la Vega.

Arias y Lopez don Antonio, calle de la Caridad 9, 76 escudos, Madrid.
 Chapado y Rincon don Anastasio, Me- diodia 2, 111 id.
 Chapado y Rincon don José, S. Márcos 4, 23 id.
 Chapado Rincon don Victoriano, S. Már- cos 4, 30 id.
 Cruza y Danduran don Teodoro, P. de la Constitución 14, 36 id.
 Delgado y Marina don Calisto, S. Márcos 16, 133 id.
 Egea y Martin don Bruno, Soledad 2, capacidad.
 Gil y San Roman don Miguel, Rio 2, 66 Madrid.
 Gil y Mellado don Tomás, P. de la Cons- titucion 12, 68 id.
 Guijorro y Maroto don Pedro José, Ri- bera 6, 71 id.
 Hernandez y Nieto don Clemente, Cari- dad 3, 51 id.
 Hernandez y Nieto don Clemente, Cari- dad 1, 27 id.
 Iniesta y Arenas don Ventura, Rio 5, 25 idem.
 Llanos y Marina don Nicasio de, Caridad 10, 65 id.
 Llanos y Marina don Cándido, S. Márcos 4, 41 id.
 Martin y Tapielo don Francisco, Pomen- to 4, 79 id.
 Martin y Ramos don Francisco, Ribera 4, 52 id.
 Martin y Gomez don Márcos, Iglesia 7, 41 id.
 Martin y Gomez don Márcos, Iglesia 7, 36 id.
 Martin y Gil don Antonio, capacidad.
 Mcfren don Jorge, capacidad.
 Ontanaya y Valentin don Martin, S. Már- cos 3, 202 Madrid.
 Ordoñez y Arco don Faustino, Caridad 8, 226 id.
 Ordoñez y Arco don Florentino, Soledad 14, 174 id.
 Ordoñez y Arco don Juan de Dios, Nor- te 9, 104 id.
 Ordoñez y Arco don Eugenio, S. Márcos 14, 84 id.
 Panadero y Aparicio don Antonio, Cari- dad 12, 97 id.

Panadero y Aparicio don Ambrosio, Ca- ridad 12, 101 id.
 Perez y Agudo don Francisco, S. Márcos 7, 121 id.
 Piedra y Salvani don Martin, S. Márcos 5, 119 id.
 Quirós y Aguado don Luis, Caridad 15, 157 id.
 Sevilla y Garrido don Nicanor, Caridad 11, 61 id.
 Sevilla y Garrido don Patricio, Reloj 5, 44 id.
 Valdivieso y Martin don Eugenio, Union 2, 48 id.
 Valdivieso y Rojo don José, Caridad 13, 21 id.
 Valdivieso y Rojo don Saturnino, José, S. Márcos 11, 21 id.
 Zurruero y Martin don Andrés, Iglesia 3, capacidad.
 37 electores.
Serranillos.
 Benito y Orgaz don Francisco, Callejon de la Iglesia, capacidad.
 Fernandez y Fernandez don Balbino, Grande 13, 25 Madrid.
 Fernandez y Fernandez don Casiano, Grande 1, 22 id.
 Fernandez y Martin don Damian, Iglesia 3, 78 id.
 Fernandez y Serrano don Santiago, Iglesia 16, 40 id.
 Fernandez y Martin don Facundo, Puente 1, 98 id.
 Fernandez y Martin don Juan, Grande 8, 79 id.
 Fernandez y Fernandez don Severiano, Iglesia 1, 62 id.
 Fernandez y Martin don Ciriaco, Grande 2, 97 id.
 Fernandez y Serrano don Bernabé, Igle- sia 7, 41 id.
 Fernandez y Fernandez don Julian, Ma- yor 7, 77 id.
 Fernandez y Fernandez don Clemente Mayor 3, 56 id.
 Fernandez y Brunete don Cecilio, Iglesia 8, 42 id.
 Fernandez y Brunete don Nicolás, Ca- llejon de la Iglesia 10, 24 id.
 Fernandez y Serrano don Dionisio, Gran- de 17, 24 id.
 Martin y Fernandez don José, P. de la Constitución 4, 28 id.
 Pompa y Caballero don Eusebio, Mayor 6, 60 id.
 Sellés y Palacio don Andrés, Callejon de la Iglesia, capacidad.
 Serrano y Martin Crespo don Bernardo, Hormiguero 1, 108 Madrid.
 Serrano y Agenjo don Julian, Matute 4, 80 id.
 20 electores.
 (Se continuará.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.
 A las doce de la mañana del día 5 de abril próximo se celebrará en la respectiva casa consistorial de los pueblos que á continuacion se expresan, subasta para el arriendo de varias fincas enclavadas en la jurisdiccion de los mismos, por término de tres años, en la forma siguiente:
 Torrelaguna.—Seis tierras, dos eriales y una casilla hundida, de caber de 6 fanegas 3 celemines, bajo el tipo de 18 escudos renta anual.
 Pedrezuela.—Diez y nueve tierras de caber 15 fanegas 10 celemines, tipo para la renta 16 escudos.
 El Vellar.—Una casilla, un pajar y ocho tierras; su cabida 10 fanegas 10 celemines, tipo 25 escudos.
 Patones.—Diez tierras de caber 4 fanegas dos celemines, tipo 10 escudos.
 Robregordo.—Tres medios prados, una era, 40 tierras y 3 prados, de caber 4 fanegas, tipo 14 escudos.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El día 8 de mayo próximo, á la una, se celebrará subasta pública ante el ilustrísimo señor Director general del ramo, con asistencia del señor segundo Gefe, el Asesor ó un delegado suyo y Escribano mayor de Hacienda, á la vez que en Sevilla á presencia del señor Gobernador civil de la provincia, y Riotinto, ante la Junta de Gefes del establecimiento, para contratar el servicio de conduccion de hierro y cobres necesaria durante el próximo año económico de 1868 á 1869, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Direccion general é indicados puntos de subasta.

Los precios máximos admisibles fijados por Real órden fecha 6 del corriente mes, para realizar el contrato, son los de 2 escudos 400 milésimas por cada quintal métrico de cobre fino que se conduzca desde los almacenes de las referidas minas á los de las Alarazanas de Sevilla, y el de un escudo 850 milésimas por cada quintal métrico de hierro que se transporte desde dichas Atarazanas á Riotinto.

El importe de este servicio en todo el año económico citado de 1868 á 1869, podrá ascender á 36.954 escudos.

La fianza prévia para hacer posturas consistirá en 5000 escudos, y la definitiva en 10 000 con arreglo á lo dispuesto en las condiciones 5.^a y 7.^a del pliego de subasta.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones de hierro y cobres de las minas de Riotinto en todo el año económico de 1868 á 1869, se compromete á tomarlo á su cargo cumpliendo todas sus condiciones por el precio de remate y con la bonificación de por cada 100 escudos de la liquidacion que se practique mensualmente para el abono de los devengos (espresado por letra.)

Fecha y firma.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.
Madrid 28 de marzo de 1868.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

El día 9 de mayo próximo, á la una, se celebrará subasta pública para contratar la adquisicion de 2500 metros lineales de rails, 25 ruedas y 12 ejes, á los dos meses de notificada la aprobacion, y un mes despues otros 4000 metros de rails, 75 ruedas y 38 ejes de hierro dulce fibroso y moldeado respectivamente, en la forma y demás condiciones que detalla el pliego aprobado por Real órden de 3 del actual, que se halla publicado en la *Gaceta* de este día y dibujo que con el referido pliego están de manifiesto en esta Direccion general y demás puntos de subasta.

La misma tendrá lugar en esta Direccion general ante el Director del ramo, segundo Gefe del mismo, el Asesor del ministerio, ó un delegado suyo, y el Escribano Mayor de Hacienda y simultáneamente en las ciudades de Oviedo, Lugo, Bilbao, Barcelona y Málaga, ante los Gobernadores de dichas provincias y Escribanos de Hacienda, y en el establecimiento de las minas de Rio Tinto ante la Junta de subastas. Los precios máximos admisibles son de 15 escudos cada quintal métrico de hierro dulce ó forjado, 25 escudos el quintal métrico de hierro moldeado, consintiendo las bajas que se ofrez-

can en escudos ó milésimas de escudos por cada cien escudos de las liquidaciones que se formen.

La importancia del contrato es de 10.585 escudos. Las fianzas consistirán en 500 escudos para hacer proposicion, y 1000 escudos para garantia del contrato, en metálico ó su equivalente en deuda del Estado, ó fincas, segun establecen las condiciones 5.^a y 7.^a del pliego.

Las proposiciones se arreglarán al siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de.... enterado del pliego de condiciones para contratar el hierro para ferro-carriles en las minas de Rio Tinto, se compromete á tomarlo á su cargo cumpliendo todas sus condiciones por los precios marcados en la condicion 8.^a ó con la baja de..... escudos..... milésimas por cada cien escudos á las liquidaciones que se hagan (espresado por letra.)

Fecha y firma.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 24 de marzo de 1868.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la subasta de leche de cabras para todos establecimientos provinciales de Beneficencia, anunciada en el *Diario oficial de Avisos* del día 19 de febrero último, *Boletín Oficial* de la provincia del 20 y *Gaceta de Madrid* de la misma fecha, número 51, se hace presente tendrá lugar por tercera vez bajo las mismas bases consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta dependencia y se publicó en los referidos periodicos, siendo el tipo de la subasta 255 milésimas cada litro.

El día que haya de tener lugar el remate, se anunciará previamente en los periodicos oficiales.

Madrid 24 de marzo de 1868.—El Secretario, José Maria Octavio de Toledo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Navalafuente.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza contribuyentes de la villa de Navalafuente, base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1868 á 1869, todos los propietarios, colonos y ganaderos, presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y término de 20 días, relaciones por duplicado y arregladas á instrucion de las alteraciones que hayan experimentado durante el año actual, pues de no verificarlo en el término espresado ninguna sera admitida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Navalafuente 18 de marzo de 1868.—De orden del señor Alcalde y por no saber firmar, Antonio Rodriguez, Secretario.

Alcaldia constitucional de Guadalix.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1868 á 1869, á fin de que los contribuyentes de esta y terratenientes de la misma puedan enterarse y reclamar de agravio, si lo creyeren justo, durante el término de ocho días; en la inteligencia de que transcurridos, no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalix 21 de marzo de 1868.—El Presidente, Miguel Gonzalez Peñas.—Por su mandado, Pedro Osete.

Alcaldia constitucional de Garganta.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del apéndice para la derrama de la contribucion territorial del año de 1868 á 1869, se hace preciso que todos los propietarios de inmuebles cultivo y ganaderia de este distrito, que hayan sufrido alteracion en sus riquezas, presenten en el término de 15 días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, relaciones juradas de las mismas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y se acordará lo que corresponda.

Garganta 18 de marzo de 1868.—El Alcalde, Tomás Carretero.

Alcaldia constitucional del Nuevo Baztan.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia por el año económico de 1868 á 1869, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones de agravio, las que no serán atendidas pasado dicho término. Por lo tanto se replica á los señores Alcaldes de Pozuelo del Rey, Villar del Olmo y Olmeda de la Cebolla hagan saber este anuncio en sus respectivas localidades para que llegue á noticia de los interesados que en ellas haya.

Nuevo Baztan 26 de marzo de 1868.—El Alcalde, José Antolin.

Alcaldia constitucional de Navacerrada.

Para reintegro á los fondos de propios de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes que á continuacion se espresan, señalado para subasta en los bienes inmuebles ó semovientes el día 31 del actual, y para los raices el 22 de abril próximo venidero de diez á doce en punto de su mañana, en la sala consistorial, bajo las condiciones que en el acto de la subasta se manifestarán, no siendo admisible postura que no cubra las dos terceras partes.

Un carro en buen uso, tasado en 60 escudos.

Otro id. id. en 50.

Otro id. id., en 60.

Otro id. id., en 60.

Una yegua pelicana de 4 años, en 60.

Una vaca Coleta, es de 7 años, en 70.

Otra id. Faloma, es de 9 años, en 50.

Otra id. Cordera, de 8 años, en 60.

Un buey Murciano, en 80.

Otro id. Zabache, en 80.

Cuatro cabras de 7 á 8 años, en 20.

Una cerca llamada de la Montera, de 6 fanegas de pasto y monte de regadio, en 1200.

Un linar llamado de la Iglesia, de labor de una fanega, en 550.

Setenta y cinco ovejas con su cria, á 6 escudos una, 450.

Treinta carneros borros, á 4 escudos uno, 135.

Ochenta y cinco ovejas sueltas, á 4 escudos 500 milésimas, 382 escudos 500 milésimas.

Navacerrada 20 de marzo de 1868.—El Alcalde, Pablo Estéban.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7.

MADRID: 1868.

En el mismo día y hora se celebrará en la villa de Fuente el Saz cuarta subasta para el arriendo de tres tierras procedentes de los propios de la misma, por término de cuatro años y bajo el tipo por tercera vez reducido, de 14 escudos 400 milésimas.

Tendrá lugar igualmente en el indicado día en la villa de Redueña, la cuarta subasta para el arriendo de varias fincas enclavadas en la jurisdiccion de la misma, por término de tres años, rebajando la décima parte del tipo que sirvió de base para la tercera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion, y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de los mencionados pueblos, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en alguno de los remates.

Madrid 23 de marzo de 1868.—El Administrador, Manuel Carlos Massip.

A las doce de la mañana del día 12 de abril próximo, se celebrará en la casa consistorial de Pedrezuela, subasta en pública licitacion para el arriendo de veinte y dos tierras procedentes del clero, sitas en jurisdiccion de dicha villa, de cabida 18 fanegas, por término de tres años y tipo de 20 escudos renta anual.

En el mismo día y hora, se rematará en la villa de Colmenar Viejo el arriendo de cinco tierras y una viña, su cabida quince fanegas, procedentes de la Memoria de Rifas, por término de tres años y bajo el tipo de 21 escudos renta anual.

En el indicado día y hora se celebrará igualmente en San Sebastian de los Reyes, el remate de arriendo de cuatro tierras de haber 9 fanegas, sitas en dicha jurisdiccion, y procedentes de la Iglesia, por término de tres años, y bajo el tipo de 22 escudos renta anual.

No habiendo dado resultado el tercer remate celebrado en Robledo de Chavela, el 15 del actual, para el aprovechamiento de las leñas que contiene el prado titulado Bermejuelas ó las Fuentes, sito en dicha jurisdiccion, se procederá á la cuarta subasta en el espresado día 12 de abril, bajo el tipo nuevamente reducido de 21 escudos 600 milésimas.

Los pliegos de condiciones para las predichas subastas se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de los pueblos en que se han de celebrar, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en alguna de ellas.

Madrid 28 de marzo de 1868.—El Administrador, José Carlos Masip.

Circular.—Consumos.

El recargo impuesto por la Diputacion provincial sobre la contribucion de consumos para el año económico que dará principio en primero de julio próximo, es el 45 por 100 de los encabezamientos de todos los pueblos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes á los efectos consiguientes.

Madrid 21 de marzo de 1868.—Manuel C. Massip.

Ignorándose el domicilio de doña Maria Josefa Martinez y Garcia, hija de don José, tesorero que fué de correos y caminos, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto y término de diez días para que comparezca en esta Administracion, seccion 1.^a, á enterarse de un asunto que le concierne; en el concepto que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de marzo de 1868.—Manuel C. Massip.